

MARTES, 16 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 71

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2013-5325 *Notificación de decreto sobre trámite de audiencia relativo a transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad. Expediente 19/2013-LIC_APERTURA.*

Intentada notificación a don Nicolás Dionisio Benítez Parra el expediente de referencia, sin que la misma se hubiese podido practicar por ausencia en el primer intento de notificación el día 18 de febrero de 2013, a las 12:00 horas, y también en el segundo intento de notificación, el día 19 de febrero de 2013, a las 10:40 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su realización por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Torrelavega, por ser este el municipio del último domicilio de la interesada, así como en el Boletín Oficial de Cantabria.

El literal del Decreto dictado es como sigue:

“DECRETO:

Dada cuenta del escrito presentado con fecha 31 de enero de 2013, registro de entrada número 2.650, por doña Ruth Prida Gómez, en el que comunica a este Ayuntamiento su intención de acceder a la licencia municipal de apertura de la actividad de “otros cafés y bares”, emplazado en la Avda. Fernández Vallejo, número 77 bajo, de Torrelavega, del que es titular don Nicolás Dionisio Benítez Parra pero sin que se haya suscrito por este último conformidad con la transmisión.

Consultados los datos obrantes en el Registro de Actividades de este Ayuntamiento, figura como titular de la licencia, don Nicolás Benítez Parra, según concesión de licencia municipal de apertura a su favor por Resolución número 2010001983 de fecha 24 de mayo de 2010.

Visto lo dispuesto en el artículo 188.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y en el artículo 13.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado -LCAI-.

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo en disponer:

Primero.- Aplicar al procedimiento la tramitación de urgencia, en base a las razones de interés público que así lo aconsejan, reduciendo a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC).

Segundo.- Ordenar al Servicio de Actividades y Policía Administrativa la instrucción del expediente administrativo, solicitándose los informes municipales del Servicio de Urbanismo y, en su caso, Servicio Técnico Industrial que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.2 de la LRJ-PAC, y en base a lo dispuesto en el apartado primero de este Decreto, deberá evacuarse en el plazo de CINCO (5) DÍAS, prosiguiéndose las actuaciones caso de no emitirse el informe en el plazo señalado.

Tercero.- Informar a don Nicolás Dionisio Benítez Parra titular de la licencia municipal de

CVE-2013-5325

MARTES, 16 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 71

apertura, de la comunicación de transmisión de licencia presentada por doña Ruth Prida Gómez al objeto de que en el plazo máximo de cinco días contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación, pueda realizar las alegaciones que considere oportunas o, en su caso, preste conformidad a la transmisión de la licencia.

Cuarto.- Transcurrido el plazo máximo concedido para la presentación de alegaciones sin que por el anterior titular de la licencia se hubiera realizado oposición alguna, se entenderá prestada su conformidad a la transmisión de la licencia comunicada a este Ayuntamiento.

Quinto.- Notificar el presente Decreto a los interesados en el expediente.”

Lo que se notifica a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

Torrelavega, 26 de marzo de 2013.

El alcalde presidente,

Ildefonso Calderón Ciriza.

2013/5325

CVE-2013-5325